CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

CHEQUE No. 00001898

TEG., M.D.C. 14 JULIO 2023
Lugar y Fecha

*** TALLER MECANICO DIAZ *** L 20,000.00
Páguese a la orden de

** VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100 ** Lempiras
Cantidad en letras

Firma(s)

Banco Central de Honduras

⑆01001014⑈11101010010535⑈00001898

CHEQUE No.
00001898

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: *** TALLER MECANICO DIAZ ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23320	MANTENIMIENTO Y REP. DE EQ. DE TRAN. TRA. Y EL.	2,900.00	
27114	IMPUESTO SOBRE LA VENTA -15%	2,608.70	
35650	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	1,891.30	
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,600.00	
	PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUFA DELANTERA IZQUIERDA, CAMBIO DE FRICCIONES TRASERAS, CAMBIO DE 02 TAMBORES DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO MOTOR DEL VEHICULO MITSUBISHI PICK UP 4X4, COLOR BLANCO, AÑO 2008, PLACA N. 9783, ASIGNADO AL CONSEJERO FLAVIO NAJERA, CERT. 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2023		
	O/PAGO No. 11685		
	BANCO CENTRAL		20,000.00
		20,000.00	20,000.00

CNE/DAF
14 JUL 2023
CHEQUE REGISTRADO

KRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 de JULIO del 20 2023.

RECIBI CONFORME | AUTORIZADO | CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. 0801-1986-17931
IMPUESTO S / LA RENTA:
SOLVENCIA MUNICIPAL:
R.T.N. No.

TALLER MECANICO DIAZ
TEL. 2221-1440
CEL. 9870-1361
R.T.N. 08011975009691

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA
22 AGO 2023 KM
PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

R.E. CONSELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2240-0900, 2844-8700 (OP. 04-21) - 11/Ago/22 - DF811040228H

TSE
TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

REPÚBLICA DE HONDURAS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ORDEN DE PAGO

No. 11685

TEGUCIGALPA. M.D.C., 12 DE JULIO DE 2023

CHEQUE No. _____ POR LPS. 20,000.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: TALLER MECANICO DIAZ

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUFA DELANTERA IZQUIERDA, CAMBIO DE FRICCIO- TRASERAS, CAMBIO DE 02 TAMBORES DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO MOTOR DEL VEHICULO MITSUBISHI, PICK UP 4X4, COLOR BLANCO, AÑO 2008, PLACA N. 9783, ASIGNADO AL CONSEJERO SUPLENTE FLAVIO NAJERA, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓ	2,900.00	
27114	IMPUESTO SOBRE LA VENTA – 15%	2,608.70	
35650	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	1,891.30	
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,600.00	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		20,000.00
	TOTALES	7,400.00	20,000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

ch1898

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE JEFATURA CONTABILIDAD TEG. D.C.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

KATIAN

HECHO POR REVISADO POR APROBADO POR

OF

ORIGINAL - TESORERÍA COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Melisa

HB IMPRESORES, RTN: 08019011418337, Certificado No.9231-14-10500-95, PBX.: 2269-4151, Impreso en Diciembre/2017, numerados del 00001 al 20,000. OP-1652

REPÚBLICA DE HONDURAS

TSE

TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ORDEN DE PAGO

No. 11685

TEGUCIGALPA. M.D.C., 14 DE JULIO DE 2023

CHEQUE No. _____ POR LPS. 20,000.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: TALLER MECANICO [illegible]

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): VEINTE MIL LEMPIRAS Y UN CENTAVO

POR CONCEPTO DE: PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE ANTICIPO [illegible], CAMBIO DE [illegible] [illegible], CAMBIO DE 02 TAPICERIAS DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO MOTOR DEL VEHICULO [illegible] PICK UP 4X4, COLOR BLANCO, AÑO 2008, PLACA [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
21420	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2,500.00	
27114	IMPUESTO SOBRE LA VENTA – 15%	2,608.70	
39500	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	1,891.30	
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,600.00	
	ACUMULADOS MENSUALES HASTA		
	11-01-01 [illegible]		20,000.00
	TOTALES	7,400.00	20,000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

HECHO POR _____ REVISADO POR _____ APROBADO POR _____

ORIGINAL - TESORERÍA COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RB IMPRESORES, RTN: 08019011418937, Certificado No. B31-14-10600-95, PBX: 2268-4151, Impreso en Diciembre/2017, ordenados del 00001 al 20,000, OP-1652

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Tegucigalpa M.D.C. miércoles 12 de julio de 2023

No. SAP 369 **LPS** 20,000.00

Ruegole Librar a favor de: TALLER MECANICO DIAZ

Cantidad en letras: VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100

Por concepto de: PAGO POR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUFA DELANTERA IZQUIERDA, CAMBIO DE FRICCIONES TRASERAS, CAMBIO DE DOS TAMBORES DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO MOTOR DEL VEHICULO MITSUBISHI PICK UP 4X4, COLOR BLANCO AÑO 2008, PLACA N° 9783. ASIGNADO AL CONSEJERO SUPLENTE FLAVIO NAJERA. SE ADJUNTA COTIZACION DE CASA GANADORA Y CERTIFICACION N° 025-2023. DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CODIFICACION CONTABLE

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
23320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	L 2,900.00	
27114	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	L 2,608.70	
35650	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	L 1,891.30	
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	L 12,600.00	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	11101-01-001053-5		L 20,000.00
	TOTALES	L 20,000.00	L 20,000.00

CODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	RTN 08019019160283		
	TOTALES		

Elaborado: KJHF

ch 1898

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP 000369

Fecha de Solicitud: miércoles 12 de julio de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

Monto según Cotización / Factura: 20,000.00 — Veinte Mil Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:	
1	233-20	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	L	2,900.00
2	271-14	Impuesto sobre la venta – 15%	L	2,608.70
3	356-50	Aceites y Grasas Lubricantes	L	1,891.30
4	396-00	Repuestos Accesorios	L	12,600.00
5				
6				
7				
8				
9				
10				

GRAN TOTAL L 20,000.00

KTERCERO
Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario

ch 1898

TALLER MECÁNICO DÍAZ

ENDERAZADO Y PINTADO, SOLDADURA ELÉCTRICA Y AUTÓGENA
MECÁNICA EN GENERAL Y SISTEMAS ELÉCTRICOS
Barrio San Felipe, costado este de Iglesia
Medalla Milagrosa, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
TELEFONO: (504) 2221-1440
R.T.N.-08011975059651
tallerdiaz03@yahoo.com

FACTURA

No.000-001-01-00016113

CAI. 9F0A5B-D45009-2E4FA0-F8A076-415A63-D5

DIA	MES	AÑO
22	08	2023

CLIENTE: Consejo Nacional Electoral. R.T.N/IDENT: 08019019160283.

DIRECCION: _____ MARCA: Mitsubishi L200 color blanco año 2008 placa No 9783

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Repuestos.		
	* Cambio de bufa, delantera izquierda.		4,700.00
	* Cambio de fricciones traseras.		1,600.00
	* Cambio de dos (2) tambores de frenos traseros.		6,300.00
	* Cambio de aceite y filtro motor.		1,891.30
	* Mano de obra.		2,900.00

TALLER MECÁNICO DÍAZ

TALLER MECANICO DIAZ
TEL. 2221-1440
CEL. 9978-1361
RTN. 08011975059651

Cantidad en Letras: Veinte mil lempiras exactos.

Original: Cliente Copia- Contabilidad

SUB-TOTAL	L	17,391.30
IMPORTE EXENTO	L	
IMPORTE EXONERADO	L	
IMPORTE GRAVADO	L	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L	
15% I.S.V.	L	2,608.70
18% I.S.V.	L	
TOTAL	L	20,000.00

No. de Orden de compra Exenta: _____ No. de Constancia del registro exonerado: _____

No. del registro de la SAG : _____

Rango autorizado: 000-001-01-00014751 AL 000-001-01-00016250

Fecha limite de Emisión: 23/12/2023

César Díaz

FIRMA

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

INDUSTRIA CREATIVA S.DE R. L. 08019019113572 Nº CERTIFICACION 9231-21-10500-181

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-23-10500-58535

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DIAZ DURON CESAR GUSTAVO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011975059651**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-58535 en fecha 01/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25718646520 de fecha 23/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27728741731, presentada el 22/03/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número **201-23-10500-58535** o mediante el siguiente código QR:

TALLER MECANICO DIAZ

ENDEREZADO Y PINTADO, SOLDADURA ELECTRICA Y AUTOGENA
MECANICA EN GENERAL Y SISTEMAS ELECTRICOS

Barrio San Felipe, costado Este de la Iglesia Medalla Milagrosa, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel.: 2221-1440, Cel.: 9970-1361 * R.T.N. 08011975059651

RECIBO Nº 021171

Por Lps. 20,000.00

Recibímos de: Consejo Nacional Electoral

La Cantidad de: Veinte mil lempiras exactos.

Por Concepto de: Pago por mantenimiento y reparación de bufa delantera izquierda, cambio de fricciones traseras, cambio de 02 tambores de frenos traseros, cambio de aceite y filtro motor del vehículo Mitsubishi pick up 4x4, color blanco, año 2008 placa N.9783, con numero de cheque 1838

TALLER MECANICO DIAZ TEL 2221-1440 CEL 9970-1361 RTN 08011975059651

DIA	MES	AÑO
22	08	2023

Firma

TALLER MECANICO *DIAZ*

ENDEREZADO Y PINTADO, MECANICA EN GENERAL, SISTEMA EFI
ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, SOLDADURA AUTOGENA Y LECTRICA
Barrio San Felipe, costado este de Iglesia Medalla Milagrosa, Tegucigalpa, M.D.C.
TELEFONO: 2221-1440 - R.T.N. 08011975059651 E-mail: tallerdiaz03@yahoo.com

AUTORIZACION

Yo, **CESAR GUSTAVO DIAZ DURÓN**, mayor de edad, casado, Gerente Propietario del Mecánico Automotriz DIAZ, hondureño, de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número 0801-1975-05965, Registro Tributario Nacional 08011975059651, por medio de la presente estoy **autorizando a** la señora: WALESKA JOHANA MARTINEZ GODOY, con identidad número 0801-1986-17931, para que pueda retirar un cheque a nombre de: **TALLER MECANICO DIAZ**.

Para cualquier duda o sugerencia llamar a los teléfonos: Fijo 2221-1440

Para los fines que se estime pertinente, se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes de agosto del año 2023.

TALLER MECANICO DIAZ
TEL. 2221-1440
CEL. 9970-1361
RTN. 08011975059651

Cesar Gustavo Díaz Durón
Gerente General
Taller Mecánico Diaz

RNP
REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
WALESKA JOHANA
MARTINEZ GODOY
05-10-1986
0801 1986 17957
HND
05-10-2032
HONDURAS

RNP
3400000003050757
DISTRITO CENTRAL
FRANCISCO MORAZAN
I<HND0036351224<<<<<<<<<<<<<<<
8610050F3110050HND<<<<<<<<<<<2
MARTINEZ<GODOY<<WALESKA<JOHANA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/SG-0003-2023

En atención a la orden de compra OC-072-GCCNE-2023 y al informe recibido por **TALLER MECANICO DIAZ** el cual se adjunta a esta acta por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción de este Despacho la entrega de servicios mecánicos adquiridos mediante el proceso de compra CM-068-GCCNE-2023 correspondiente a solicitud recibida en fecha 26 junio 2023 solicitada por DESPACHO CONSEJERO FLAVIO NAJERA.

Asimismo, informo que el servicio contratado REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL VEHICULO MITSUBISHI PICK UP 4X4 DOBLE CABINA, COLOR BLANCO PLACA 9783 en excelentes condiciones físicas para su uso.

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 10 días del mes de AGOSTO del año 2023

NOMBRE COMPLETO: Rolando antonio Zelaya
DNI: 1501 1963-01124
FIRMA REPRESENTANTE DESPACHO CONSEJERO:

TALLER MECANICO DIAZ
TEL. 2221-1440
CEL. 9970-1361
RTN. 08011975059651

NOMBRE COMPLETO: Waleska Johana Martinez Coaloy
DNI: 0801-1986-17931
FIRMA REPRESENTANTE Y SELLO DEL PROVEEDOR:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-072-GCNE-2023

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA		NUMERO DE PROCESO
			CM-068-GCCNE-2023
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	lunes 10 de julio de 2023	CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0060

DIRIGIDA A: TALLER MECANICO DIAZ

DETALLE: El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-068-GCCNE-2023, denominado reparación y mantenimiento del vehiculo Mitsubishi Pick Up 4x4, doble cabina, color blanco, placa N9783 dichas reparaciones son las siguientes; Bufa Delantera izquierda, cambio de fricciones traseras y cambio de dos (2) tambores de frenos traseros con su mano de obra, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL	
1	CAMBIO DE BUFA DELANTERA IZQUIERDA	1	L	4,700.00	L	4,700.00
2	CAMBIO DE FRICCIONES TRASERAS	1	L	1,600.00	L	1,600.00
3	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO MOTOR	1	L	1,891.30	L	1,891.30
4	MANO OBRA	1	L	2,900.00	L	2,900.00
5	CAMBIO DE DOS (2) TAMBORES DE FRENOS TRASEROS	1	L	6,300.00	L	6,300.00
				SUBTOTAL	L	17,391.30
					L	-
				15 % IMP. SOBRE LA VENTA	L	2,608.70
				18 % IMP. SOBRE LA VENTA		
				TOTAL	L	20,000.00

TOTAL EN LETRAS: VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS

CONDICIONES:
1.Los productos deberán viajar por cuenta y riego del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre sobre el particular puedan pactarse.
2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.
3.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.
4.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados.
5.La factura debe ser enviada en original al momen to de recibir la orden de compra exenta.
6.Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.
7.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo es tipulado en la cotiz ación, caso con trario se anulará.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

ch1898

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBIDO
06 JUL. 2023
DESPACHO CONSEJERO PROPIETARIO
HORA: 10:45am FIRMA: Nancy

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DAF-07-0681/2023

Tegucigalpa M. D. C.
05 de julio de 2023

Licenciado
JULIO CESAR NAVARRO POSO.
Consejero Presidente
Consejo Nacional Electoral

Estimado Señor Consejero Presidente Navarro:

Conforme a las siguientes solicitudes recibidas:

- ✓ En fecha 26 de junio del año 2023, se recibió oficio **No. 26-06-2023-062**, por el Ing. FLAVIO NAJERA, Consejero Suplente, quien solicita de manera urgente la reparación del vehículo Mitsubishi Pick Up 4x4, doble cabina, color blanco, placa N9783 dichas reparaciones son las siguientes: Bufa Delantera izquierda, Cambio de fricciones traseras y cambio de dos (2) tambores de frenos traseros con su mano de obra. De igual manera se solicita su cambio de aceite debido a que ya paso su tiempo establecido.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma Honducompras1 el proceso denominado **CM-068-GCCNE-2023,** para la reparación de Un (1) vehículo.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a evaluar dichas cotizaciones con las diferentes empresas, la adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **TALLER MECANICO DIAZ** quien ofertó por un monto de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00),** las cotizaciones antes mencionadas se detallan a continuación:

CANT.	CM-068-GCCNE-2023		
1	Reparación y Mantenimiento	Taller Mecánico Díaz	L. 20,000.00
1	Reparación y Mantenimiento	Auto Servicios Unión	L. 22,310.00
1	Reparación y Mantenimiento	Taller Zapata	L. 22,425.00

ch1898

De acuerdo a lo anterior, se solicita la reparación del vehículo Mitsubishi L200 4X4, Color Blanco, placa No. 09783, a través de la empresa **TALLER MECANICO DIAZ** quien ofertó por un monto de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00),** por lo que de conformidad a lo anterior y siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y de acuerdo a Resolución por el Pleno de Consejeros el 11 de enero del año en curso, comprendida en la Certificación 025-2023, le solicito su visto bueno de pago a favor de la empresa antes mencionada, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al Presupuesto de Funcionamiento de la institución.

Atentamente,

Elaborado por: **Licda. Alejandra José Matute** Dirección Administrativa Financiera	**Visto Bueno** **Licda. Suany Yolanda Núñez** Directora Administrativa y Financiera	**Visto Bueno** **Lic. Julio Cesar Navarro Poso** Consejero Presidente

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE CONSEJERO PRESIDENTE REPÚBLICA DE HONDURAS

ch1898

TALLER MECANICO DIAZ

ENDEREZADO Y PINTADO, SOLDADURA ELECTRICA Y AUTOGENA
MECANICA EN GENERAL Y SISTEMAS ELECTRICOS

Barrio San Felipe, costado este de la iglesia, Medalla Milagrosa, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel.: 2221-1440 / Cel.: 9970-1361 * R.T.N. 08011975059651
tallerdiaz03@yahoo.com

DIA	MES	AÑO
27	06	2023

Señor (es): Consejo Nacional Electoral

Tiempo de Entrega:

Marca: Mitsubishi L200 color blanco año 2008 Placa No 9783

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
	Repuestos	
*	Cambio de bufa delantera izquierda.	4,700.00
*	Cambio de fricciones traseras.	1,600.00
*	Cambio de dos (2) tambores de frenos traseros.	6,300.00
*	Cambio de aceite y filtro motor.	1,891.30
*	Mano de obra	2,900.00

TALLER MECANICO DIAZ
TEL. 2221-1440
CEL. 9970-1361
RTN. 08011975059651

SUB-TOTAL	17,391.30
15 % I.S.V.	2,608.70
TOTAL L.	20,000.00

COTIZACION Nº 00005648

César Díaz

FIRMA Y SELLO

R.TN.08019995375130

AUTO SERVICIOS UNION

Seguros

PRESUPUESTO

Propietario: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **FECHA DE RECIBIDO:** 27-JUNIO-2023
Telefono:
Dirección: **No Reclamo:**
Correo: **No Poliza:**

Informacion del vehiculo

Marca : MITSUBISHI **Analista Asignado:**
Tipo : L200.
Modelo : AÑO 2008 **Asegurado:**
Placa : N09783 **Tercero:**
Chasis:
Color : BLANCO

PRECIOS INCLUYENDO IVA

Item	Piezas	Enderezado	Cambio	TOTAL
1	CAMBIO DE BUJA DELANTERA IZQUIERDA			5,000.=
2	CAMBIO DE DOS TAMBORES DE FRENOS TRASEROS			6,800.=
3	CAMBIO DE FRICCIONES TRASERAS			2,000.=
4	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO MOTOR			2,500.=
5	MANO DE OBRA			3,100.=
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Mecanica

1
2

Trabajos otros talleres

1
2

Mano de obra enderezado y Pintura	
Mecanica	
Trabajo otros talleres	10.00
Repuestos	19,400.=
Subtotal	2,910.=
ISV	
Total	22,310.=

No de piezas	Repuestos	Original	Usado	Generico	Valor

TALLER ZAPATA

Barrio San Felipe contiguo a Iglesia Medalla Milagrosa
Tel: 72194006 Móvil: 9978-9684

COTIZACIÓN Nº 0078

Fecha 27 / Junio /201 2023

SEÑOR(S):	Consejo Nacional Electoral
DIRECCIÓN:	
VEHÍCULO:	mitsubishi L200 año 2008 Placa 9783

CANT.	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
2	cambio de tambores de		
	frenos traseros	7,000.	00
x	cambio de fricciones traseras	1,900.	00
x	cambio de Bufa delantera		
	izquierda	5,700.	00
x	cambio de aceite y filtros		
	de motor	2,300.	00
x	mano de obra	3,200.	00
	Sub	19,500.	-
	15%	2,925.	00
	total	22,425.	00

COTIZACIÓN

FIRMA Y SELLO

V.B. CLIENTE

ONCAE | HonduCompras

Normativa | Compradores Institucionales | Busqueda Avanzada

Expediente	CM-068-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	27/06/2023 10:42:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	29/06/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	29/06/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapa	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Diria Jackeline Vijil Cárdenas 2232-3294 jackeline.vijil@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados | Documentos | Participantes | Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
25101503	Turismos	SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE SE DETALLAREPARACION MITSUBISHI PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 COLOR BLANCO PLACA # N-097831.REPARACION BUFA DELANTERA IZQUIERDA 2.CAMBIO DE FRICCIONES-TRASERAS3.CAMBIO DE DOS , TAMBORES DE FRENOS TRASEROS 4.CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTORDicha propuesta debe ser entregada en sobre sellado, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, en Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a Agencia Syre. El sobre favor dirigirlo a la Lic. Suanny Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera.Detallar el número de proceso: CM-068-GCCNE-2023Este debe ser entregado a más tardar el día 29 DE JUNIO 2023.Contactos: 1.Tania Reyes tania.reyes@cne.hn2.Benito Balletta benito.balletta@cne.hn3.Martha Vijil martha.vijil@cne.hn4.Marcela Herrera marcela.herrera@cne.hn Favor indicar:1.Validez de la cotización:2.Garantía del servicio:3.Tiempo de entrega:NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA.CREDITO: 30 DIAS	1

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Oficio-26-06-2023-062

Tegucigalpa, M.D.C.,
26 de junio de 2023

CNE
RECIBIDO/DAF
26 JUN 2023
NOMBRE: Kristhel T.
HORA: 10:02 am

Licenciada
Suany Yolanda Nuñez Lagos
Dirección Administrativa Financiera
Su Oficina

Estimada Licenciada Nuñez:
Por medio de la presente me dirijo a usted para hacer solicitud de reparación inmediata del vehículo y también el cambio de aceite, debido que ya paso del tiempo establecido con las descripciones siguientes:

Marca: MITSUBISHI
Modelo: Pick Up, doble cabina 4 x 4.
Color: blanco
Placa N°: N9783.

Esta dicha solicitud se hace de **MANERA URGENTE** ya que presenta desperfectos mecánicos en frenos y en la parte de dirección, por tal razón expone la integridad física y también la persona que conduce el vehículo, las reparaciones siguientes: bufa delantera izquierda, cambio de fricciones traseras y cambio de dos (2) tambores de frenos traseros y mano de obra.

Por su atención al presente anticipo mi agradecimiento.
Atentamente,

Ingeniero
Flavio Nájera
Consejero Suplente

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CONSEJERO SUPLENTE
REPÚBLICA DE HONDURAS

LMA.
C.Archivo

Corregida el 22/02/2023

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CERTIFICACION 025-2023. *La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio* ***CERTIFICA la RESOLUCIÓN*** *tomada por unanimidad, en el* ***punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023****, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera.* ***POR TANTO:*** *El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos.* ***RESUELVE: a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:***

1. ***Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.***
2. ***Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.***
   a. ***Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.***
   b. ***Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.***
   c. ***Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.***
   d. ***Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.***

e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobacion del Pleno de Consejeros.

3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano y largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificacion 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas